

BOCCE

Año XCVII

Lunes

9 de Mayo de 2022

Nº28

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

36.- Decreto de la Presidencia, de 4 de mayo de 2022, por el que se modifica el de 8 de octubre de 2020, de organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pág. 854

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****36.-****A N U N C I O**

Decreto de la Presidencia, de 4 de mayo de 2022, por el que se modifica el de 8 de octubre de 2020, de organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Mediante Decreto de la Presidencia, de 8 de octubre de 2020 (BOCCE 13.10.20), se dispuso la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo modificada por Decretos de la Presidencia, de 18 de enero (BOCCE de 22.01.21), de 20 de mayo (BOCCE de 25.05.21), de 3 de noviembre (BOCCE de 9.11.21), todos ellos de 2021, así como, por Decreto de 18 de marzo de 2022 (BOCCE de 21.03.22).

Por razones de operatividad, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Ciudad de Ceuta, en los términos previstos en el mismo, la competencia sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia de 18 de marzo de 2022.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 6 de mayo de 2022.
LA PRESIDENTA ACCTAL.,
M^a Isabel Deu del Olmo.



— o —